

TENGASE POR APROBADO CONVENIO COMPLEMENTARIO AL "PROGRAMA DE CAPACITACION FUNCIONARIA PARA LA ATENCION PRIMARIA MUNICIPALIZADA", ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y EL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO NORTE.

DECRETO EXENTO N° 3000/2008.

RECOLETA,

09 ENE 2009

VISTOS:

- El convenio suscrito con el Servicio de Salud Metropolitano Norte, firmado con fecha 27 de noviembre de 2007.
- La Resolución Exenta N° 2232 de fecha 31 de diciembre de 2007 en el cual el Servicio de Salud Metropolitano Norte, aprueba convenio denominado "Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada".
- El convenio complementario de fecha 22 de septiembre de 2008 del Programa de Capacitación Funcionaria.
- La Resolución Exenta N° 1986 de fecha 02 de diciembre de 2008 en el cual el Servicio de Salud Metropolitano Norte, aprueba el convenio complementario al Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada".
- La disponibilidad presupuestaria y financiera de fecha 06 de enero de 2009.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1. TENGASE POR APROBADO**, convenio complementario al "Programa de Capacitación Funcionaria para la Atención Primaria Municipalizada", suscrito entre el Servicio de Salud Metropolitano Norte la Ilustre Municipalidad de Recoleta, contenido en documento anexo, que pasa a formar parte integrante del presente Decreto Exento.
- 2. EL GASTO**, que origine el convenio de colaboración, será con cargo al ítem 1140502009001 "Capacitación Funcionaria", Cuenta de Aplicación de Fondos de los Recursos Provenientes del Servicio de Salud Metropolitano Norte, administrados por el Departamento de Salud durante el año 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a las Dependencias Municipales que corresponda, hecho, **ARCHIVASE**.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO LAVIN ALIAGA
ALCALDE (s)